

Ref.: Expte. N° 11-09-57151

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, /... de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, a la Cra. Marina Inés Parera, D.N.I. 14.038.293 por las tareas docentes en la materia Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

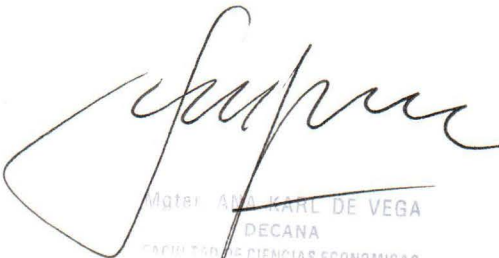
Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. Marina Inés Parera en el período 12 de diciembre al 13 de diciembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 40 /2009


CRA. BERTA REISIN
Secretaria de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. AB. KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS